

CONCON,

20 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2123,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- Solicitudes de Pedidos N°079 y N° 080 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, de 04 de julio de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-106-CT19, "Ismael del C. Patricio Ruiz-Tagle Lazcano, Sanitarias E.I.R.L.", Rut.: 76.683.428-0 por \$ 381.990.- Valor IVA incluido.
  - Cotización N° 2599-107-CT19, Eduardo Enrique Álvarez Cortes, Rut.: 8.223.588-4, sin Valor.
  - Cotización N° 2599-108-CT19, Muebles JR, Rut.: 9.843.176-4 sin Valor

**DECRETO**

- AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "REVISION DE CIRCUITO ELECTRICO EN TABLERO Y CONTROL DE NIVEL DE AGUA POTABLE Y CAMBIO DE VALVULAS PARA ESTANQUE DE AGUA POTABLE.", para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor "Ismael del C. Patricio Ruiz-Tagle Lazcano, Sanitarias E.I.R.L.", Rut.: 76.683.428-0, por un monto de \$381.990.- Valor IVA incluido
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de edificios.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arg.



ALCALDE  
ALCALDE (S)  
PATRICIO ANDRÉS TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado